

TERRITORIO Y VIVIENDA

Las viviendas en suelo rústico deben regularizarse

|| REDACCIÓN
CASTELLÓN

El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, ha afirmado que todos los núcleos de población existentes en suelo no urbanizable **“deberán regularizar su situación”**. Para ello, tendrán que dotarse de las infraestructuras básicas, como alcantarillado, sistema de depuración de vertidos, recogida regular de residuos sólidos y la conexión del núcleo de viviendas con la red viaria. Se consideran núcleos de viviendas consolidados en suelo no urbanizable a los formados por un conjunto de más de 10 viviendas dentro de un círculo de 100 metros de radio, cuya implantación se haya efectuado

Los propietarios de los inmuebles deberán asumir los costes

al margen de los procesos de urbanización y edificación.

Esta es una de las principales novedades de la Ley del Suelo No urbanizable, que será aprobada el próximo miércoles, 24 de noviembre, por las Cortes Valencianas, que también pretende evitar **“impactos no deseados sobre el territorio y el paisaje”**, según ha declarado Blasco.

Esta ley recoge, asimismo, que los costes deberán ser asumidos por los propietarios y que corresponde a los municipios de los que dependen estos núcleos de población hacer cumplir con las disposiciones previstas en la ley. ≡